

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "FERRARIS, CARLOS LUIS c/ OTROS s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" Expte. CUIJ N° 21-01998356-8, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2021 a las 18:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 15.004,35, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 11.253,26 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicada en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, parte de la mayor extensión que expresan sus títulos antecedentes y que de acuerdo al Plano de Mensura, Urbanización y Loteo trazado por el Agrimensor Natalio Waibsnader, en octubre de 1987, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección de Catastro de Santa Fe, el 27 de octubre de 1987, bajo el N° 112711, se designa como LOTE N° 15 de la Manzana N° 9248 A y mide: diez metros de frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por veintidós metros once centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie de doscientos ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados (208,36 m2.), y linda : al Este, con calle Arenales; al Sur, con el lote 16; Oeste, con parte del lote 13; y al Norte, con el lote 4, todos del mismo plano". Y conforme Certificado Catastral expedido por el S.C.I.T. en fecha 21 de agosto de 2013, bajo el N° 13401-1061353-0, el inmueble se encuentra ubicado en calle J. B. Azopardo s/n°, Zona Urbana, Distrito Santa Fe y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Departamento 10 Distrito 11 Sección 05 Manzana 1477 Parcela 13 Plano 112711 Año Plano 1987 Lote 15. Valuación Fiscal: \$ 15.004,35. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 103093, Fº 5153, Tº 797 Par, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 27/02/20 Aforo 049195, por \$ 522.666, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133755/0098-8, no registra deuda, hasta la cuota 6 del año 2020. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 12.659,65 al 15-12-20. Aguas Santafesinas Informa: Que registra deuda por \$ 13.751,26. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 2 días del mes de Diciembre del año 2020...me constituí en calle Arenales N° 9289. En el lugar fui atendido por una persona, el demandado y poseer DNI 13.333.082, ser propietario del inmueble y vivir en el lugar con su esposa Fabiana Escobar...CONSTATE: que se trata de una vivienda de una planta, paredes revocadas y pintadas en su mayoría, techos abovedados -aparentemente- de hormigón, pisos revestidos en cerámicos y de cemento, aberturas de madera y metal. Se encuentra compuesta por un hall de ingreso, living o estar que se comunica con una cocina-comedor (donde se encuentra u hogar); dos dormitorios; un baño con inodoro, lavatorio, ducha y paredes revestidas con azulejos hasta 1,80 metros de altura aproximadamente; cochera cerrada al frente con piso de cemento y techo de chapa sin cielorraso; galería con piso de cemento, techo de chapa sin cielorraso y asador, un patio trasero con piso de tierra, un patio delantero de aproximadamente dos metros por tres metros con piso de cemento y sobre el lateral norte de la vivienda un angosto pasillo (60 centímetros de ancho aproximadamente) que comunica la cochera con la galería. El inmueble se encuentra sobre calle de asfalto, cuenta con agua corriente, energía eléctrica, no tiene gas natural ni cloacas (según manifestó quien atiende). Frente al mismo se encuentra el Club de Policía AMSAPP, a siete/ocho cuadras (aproximadamente) se encuentra la Escuela Combate del Quebracho, la escuela N° 508

Cecilia Grierson y la Iglesia Santa Rita; a una cuadra del lugar pasa el colectivo de la línea 18 y se encuentra a unas ocho/nueve cuadras de Av. Gorriti y de Av. Blas Parera". CONDICIONES: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Cas o contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 16 de Junio de 2021.

\$ 855 451317 Jun. 18 Jun. 23

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PAULA MARÍA MENENDEZ

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana Maria Longo, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/RATNER de SCHER, BASILIA s/Apremio - Ley 5066; (CUIJ Nº 21-23171070-9) Expte. Nº 372 - Año 2.017, se hace saber que la martillera pública Paula María Menendez, CUIT Nº 27-28442927-9, rematará en pública subasta en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el día 2 de Julio de 2021 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado el inmueble que se individualiza: "Una fracción de terreno parte del Lote 5 de la Manzana U, Sección Tercera de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que según plano Nº 78980/76 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe en fecha 15/3/76 se individualiza como Lote "a", y mide: 2,47 m de frente al SudOeste, sobre Avda. Vicente Casares; 36,66 m en el costado NordOeste; 2,47 m en el contrafrente por el NordEste; y 36,66 m en el costado SudEste, lo que hace una superficie de Noventa metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y linda, al NordOeste con Isaac Scher; al NorEste, con José Ughetto; al SudEste, con Andrés Camera y al sudOeste con la citada Avda. Vicente Casares. El inmueble descripto saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal; de no haber postores, con la retasa del 25 % y, de persistir la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de subasta el 10 % del precio de compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del 3 % del martillero actuante y el impuesto de sellos a la compraventa; el saldo, al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulte de la operación a partir de la fecha de la subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos -art. 494 inc. 3 CPCCSF- Asimismo, estará a cargo del adquirente la confección de los planos que el Registro General de la Propiedad requiera para su inscripción. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de la subasta indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimiento de adjudicáresele la compra. Conforme al informe expedido por el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en fecha 21/10/2020 bajo el Nº 218615 el inmueble a subastar se encuentra inscripto al Tomo 133 Impar, Departamento San Cristóbal, Folio 364, Nº 10633, a nombre de la demandada Basilia Ratner de Scher; no registra hipotecas; los accionados no tienen inhibiciones; reconoce un embargo ordenado y trabado en este juicio por la suma de \$ 68.034,78 el que se inscribiera en fecha 26/12/18 bajo el Nº 212044. El inmueble se encuentra empadronado bajo el Nº 07-01-00-032641/0001-3, ascendiendo el avalo fiscal a: Terreno: \$ 415,79. Mejoras: \$--, lo que hace un total de \$ 415,79. No registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario. No registra deudas en concepto de contribución de mejoras en la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, Dirección de Tierras y Contribuciones, por encontrarse fuera de la zona contributiva que fija la ley Pcial. 8896. Según la constatación efectuada por la Oficial de Justicia de este asiento judicial el inmueble se encuentra a 300 metros del centro urbano de la ciudad de Ceres, lo alcanzan los servicios públicos y municipales, televisión por cable e internet, agua potable y cloacas, no conectados. El inmueble no cuenta con edificación, ya que se trata de un lote baldío. No existen ocupantes. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL tres veces en cinco días. Ceres, 10 de Junio de 2021. Fdo: Dra. Magalí Cristina Gonzalez, Secretaria.

\$ 433,38 450875 Jun. 18 Jun. 23